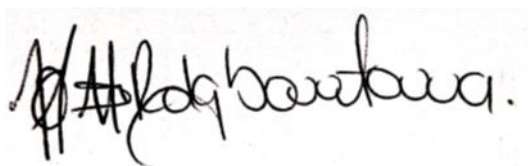


LYDA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00386 (U.M.H.), a efectos de requerir o relevar al profesional del derecho designado en auto anterior, debido a que se le comunicó la designación y a la fecha a permanecido silente. Sírvasse proveer.



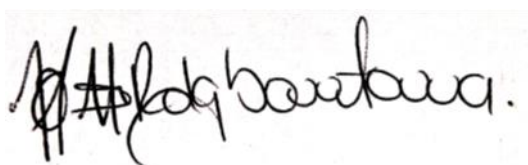
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00061 (ADJUDCACION DE APOYOS), informando que el Curador que representa a JULIO CÉSAR ROJAS VARGAS, de manera virtual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 27-09-23
 - La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 29-09-23.
 - El término de 10 días de traslado inició el 02-10-23 y finalizó el 13-10-23, con pronunciamiento al respecto dentro del término.
- Así mismo, se deja constancia que revisado el proceso solo se encuentra pendiente por allegar la valoración de apoyos ordenada en el auto admisorio. Sírvasse proveer.



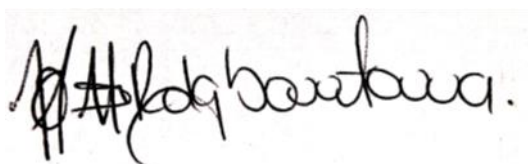
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00732 (DIVORCIO), informando que la demandada, se notificó de manera virtual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 06-09-23
- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 08-09-23.
- El término de 20 días de traslado inició el 11-09-23 y finalizó el 13-10-23, con pronunciamiento al respecto dentro del término, anotando que los días 14 al 20 de septiembre no corrieron términos por suspensión de los mismos ordenado por el C.S.J. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

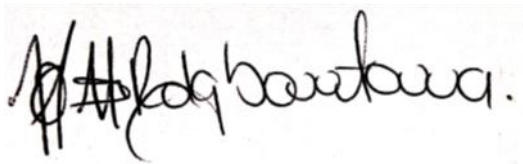
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00431 (U.M.H.), informando que el Curador Ad Litem que representa a los herederos indeterminados del causante LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, se notificó de manera virtual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 06-09-23
- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 08-09-23.
- El término de 20 días de traslado inició el 11-09-23 y finalizó el 13-10-23, con pronunciamiento al respecto dentro del término, anotando que los días 14 al 20 de septiembre no corrieron términos por suspensión de los mismos ordenado por el C.S.J.

Así mismo, se informa que se encuentra pendiente de notificar a los herederos determinados, los señores, MARÍA LUISA, CAMILO ERNESTO y SIXTA TULIA VELÁSQUEZ QUINTERO. Sírvase proveer.

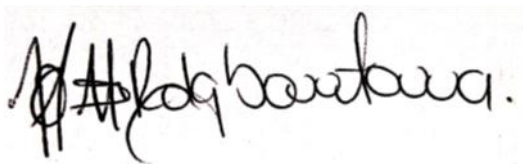


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00431 (U.M.H.), con la póliza ordenada en auto anterior. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

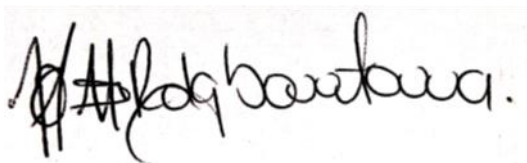
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00774 (ALIMENTOS), informando que las partes se notificaron de manera virtual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 27-09-23

- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 29-09-23.

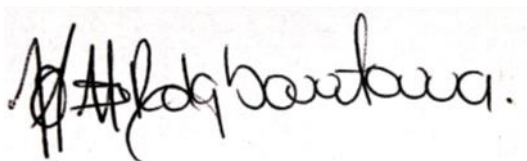
- El término de 10 días de traslado inició el 02-10-23 y finalizó el 13-10-23, en silencio por ambas partes, anotando que los días 14 al 20 de septiembre no corrieron términos por suspensión de los mismos ordenado por el C.S.J. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

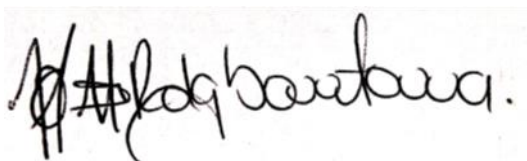
En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00325 (C.E.C.M.R.), con solicitud de archivo del proceso y desistimiento del levantamiento de la cancelación del patrimonio de Familia, por solicitud de las partes, advirtiendo que el presente asunto ya cuenta con fallo. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00155 (C.E.C.M.R.), con solicitud de aplazamiento de la audiencia. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

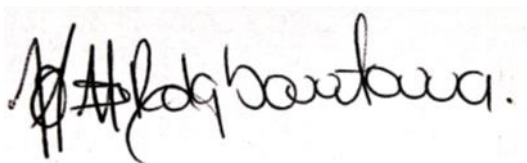
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00755 (L.S.P.), informando que la demandada se notificó de manera virtual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 06-03-23

- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 08-03-23.

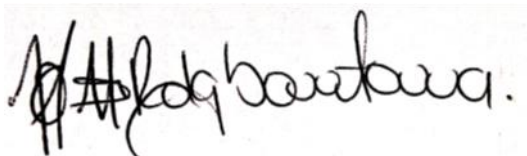
- El término de 10 días de traslado inició el 09-03-23 y finalizó el 23-03-23, en silencio. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

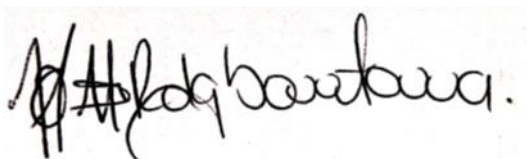
En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-01033 (EJECUTIVO), con respuesta del MINTIC respecto de la inscripción en el REDAM y la forma en la que se debe realizar el registro. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

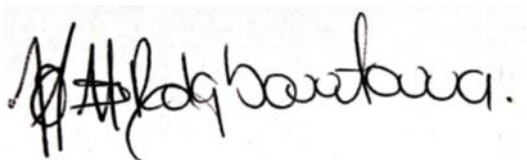
En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00071 (L.S.P.), con certificación bancaria aportada por la demandante. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

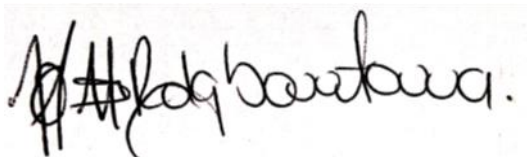
En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2008-00419 (REVISION INTERDICCION), con valoración de apoyos y haciendo pronunciamiento sobre el auto del 04-09-23, respecto de los requerimientos allí enunciados. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00421 (C.E.C.M.R.), con respuesta de la EPS Famisanar, aclarando que no se aporta una dirección clara, ni un correo electrónico del demandado, solo unos números telefónicos. Sírvasse proveer.

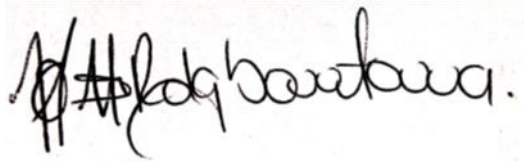


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00141 (L.S.C.), con solicitud de que se inscriba la sentencia en el registro civil de nacimiento en aras de contraer nuevas nupcias. Sírvasse proveer.



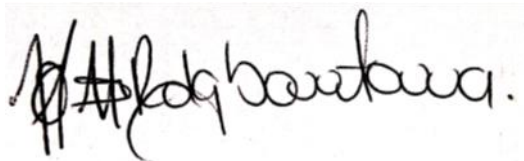
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

JEFFRY

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-01026 (U.M.H.), indicando que una vez corrido el traslado de la nulidad, el mismo se venció el 13-10-23, y que se allego pronunciamiento de la contra parte en tiempo. Sírvasse proveer.

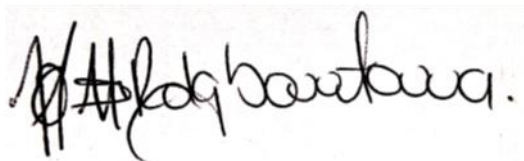


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00931 (FILIACION), a efectos de corregir el auto proferido el 09/10/23 por solicitud de la curadora designada, por cuanto el auto no se acompasa a la realidad del proceso. Sírvasse proveer.

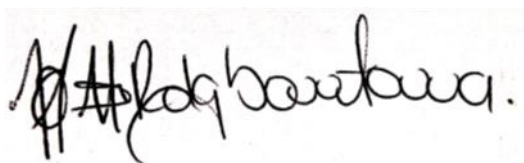


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 17-10-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00325 (C.E.C.M.R.), con solicitud de archivo del proceso y desistimiento del levantamiento de la cancelación del patrimonio de Familia, por solicitud de las partes, advirtiendo que el presente asunto ya cuenta con fallo. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria